

INDIBA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****STAR-CRUISER'S, S. L.****CARTERA BEETHOVEN, S. L. U.****INVERLAND VALDEZCARAI, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el accionista de Indiba, Sociedad Anónima Unipersonal, el socio único de Cartera Beethoven, Sociedad Limitada Unipersonal y la junta general de socios de Star-Cruiser's, Sociedad Limitada, y de Inverland Valdezcarai, Sociedad Limitada, han acordado el 26 de noviembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera de las demás sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Indiba, S. A. U., Alfonso López-Quesada Bros.—74.570. 2.ª 11-12-2007

INDUSTRIAL GALVANIZADORA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 17 de enero de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el siguiente día a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Único.—Nombramiento de Administrador.

Montornés del Vallès, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador, Manuel Bernal Ferrero.—74.913.

INTEC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Luis Ayala Jimeno, contra la empresa, Intec, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 20 de noviembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de INTEC, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 2.996,53 euros de principal, más 486,93 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, Pilar Ortiz Martínez.—73.877.

INTEGA, S. A.

Doña Beatriz García Somalo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente edicto se hace saber que se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Intega, Sociedad Anónima», que tendrá lugar

el próximo día 21 de enero de 2008, a las dieciséis horas, en los locales de la Notaría de Güímar, sito en la calle Obispo Pérez Cáceres, 21, de dicha localidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designar a la persona que ha de ocupar el cargo de administrador mancomunado, dejado vacante por don Enrique Porres Juan Senabre.

Segundo.—Ratificar en el cargo hasta la primera Junta Ordinaria que se celebre al administrador mancomunado doña Juleika Schmidt Leniv.

Tercero.—Autorizar a los administradores mancomunados para certificar y presentar el acta de dicha Junta al Registro Mercantil a los efectos pertinentes.

El cargo de Presidente será desempeñado por don Plácido Alonso Peña Fumero, abogado en ejercicio, que resulta del listado del Colegio de Abogados para intervenir en convocatorias de juntas de sociedades mercantiles, que deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, para aceptar y jurar dicho cargo.

La convocatoria se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario «El Día». Entre la convocatoria y la celebración de la Junta, deberá mediar al menos un plazo de un mes.

Así mismo, en relación al derecho a la información de los accionistas, éstese a lo acordado en el artículo 112 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

En cuanto a la presencia de Notario que deberá levantar acta de la junta se designa al Notario de la Notaría sita en Güímar, lugar donde se ha de realizar la junta extraordinaria de accionistas.

Librense los oportunos Oficios y Edictos, que se entregarán al instante, dada la ausencia del administrador único, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días naturales a partir de la notificación del presente.

Como Secretario/a, éstese a lo dispuesto en el artículo 110,2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los gastos de la Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria son de cuenta de la Sociedad, y no se hace expresa imposición en cuanto a las costas.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria.—74.942.

INVERSIONES BONAIRE, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general ordinaria y universal de señores accionistas del día 30 de noviembre de 2007 aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación de la sociedad siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	418.530,11
Tesorería	50.054,64
Total Activo	468.584,75
Pasivo:	
Fondos propios.....	468.584,75
Total Pasivo	468.584,75

Terrassa, 30 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Manel Torrens Vallhonrat.—74.903.

INVERSIONES MUPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general de accionistas de la entidad*

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará con carácter extraordinario en el domicilio social de la entidad, Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida Juan Pablo VI, número 34 (antigua avenida del Generalísimo número 34), en prime-

ra convocatoria, el día 27 de diciembre, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización, en su caso, al órgano de administración para la enajenación en la forma que sea más favorable de parte de los inmuebles que posee la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la sociedad como consecuencia del cambio de denominación de la calle donde se haya domiciliada la compañía.

Tercero.—Renovación del órgano de administración. Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la entidad, y el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de la nueva redacción propuesta de los estatutos sociales para adecuarlos a la renominación del domicilio social.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de la compañía, José Antonio Parejo Pagador.—75.209.

INVERURBASA, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de Inverurbasa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó modificar los estatutos sociales en lo referente a la cifra de capital estatutario inicial y fijarla en dos millones cuatrocientos cinco mil doscientos dos (2.405.202) euros, importe que resulta inferior al anteriormente existente.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio López Jacoiste. 74.943.

ITAUTEC ESPAÑA, S. A. U.

Con fecha 15 de noviembre de 2007, el Accionista Único de la Sociedad ha acordado la reducción del capital social por importe nominal de 498.927,60 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones existentes y la creación de reserva indisponible de la que únicamente se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 7 de diciembre de 2007.—El Presidente, Paulo Setúbal Neto.—75.161.

JATAIR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 133/2007, dimanante de autos número 706/06, a instancia de don Francisco José Vega Labrador y doña María Gloria Sánchez Cutilla contra Jatair, Sociedad Limitada, en la que con fecha 21/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Jatair, Sociedad Limitada, con CIF B-41682188, en situación de insolvencia por importe de 12196,38 euros de principal, más la cantidad de 2440 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—73.710.

JOAN CUBIERTAS Y FACHADAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Vilches Rosingana, contra Joan Cubiertas y Fachadas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Joan Cubiertas y Fachadas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.244,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—73.743.

JOSÉ LUIS MALLA BATISTE

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 61/2007, seguido en este Juzgado a instancia de María Teresa Domenech Martí, contra la empresa José Luis Malla Batiste, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.884,20 euros de principal, más otros 375 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—73.773.

JUAN JOSÉ MURCIA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 208/06 a instancia de Javier Ruiz Rodríguez, contra la empresa Juan José Murcia Rodríguez, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.775 euros de principal.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—73.742.

LA DEHESA DE JABUGO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 62/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Martínez Bullones, contra La Dehesa de Jabugo, S. A. y Cavas e Hijos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado La Dehesa de Jabugo S.A. en situación de Insolvencia total por importe de 20.992,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.801.

LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NORTE CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada el 26 de octubre de 2007 y la de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 29 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, de la sociedad «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por «Norte Conservación, Sociedad Limitada», unipersonal, se entenderán a efectos contables realizadas por «Lacroix Señalización, Sociedad Anónima», unipersonal, a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid y Zamudio, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, René Joseph Julien Benoit.—74.847. 1.ª 11-12-2007

LITUSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 210/2006, dimanante de autos número 270/06, a instancia de Francisco Rodríguez Valderrama contra Litusur Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20-11-07 se ha dictado Auto, por el que se declara

a la ejecutada Litusur Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIFB91312033 en situación de Insolvencia por importe de 7.206 euros de principal más la cantidad de 1.441.2 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—Juzgado Social número dos de Sevilla, Secretaria doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—73.858.

LUCUS SEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 9/07, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de Mutua Cyclops contra la empresa «Lucus Sec, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Lucus Sec, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.136,14 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 26 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Carmen Varela Reboló.—73.811.

M.E. TECNIELEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 51/2007, dimanante de autos número 240/06, a instancia de Álvaro Martín Aguilar contra M.E. Tecnielec, en la que, con fecha 21-11-07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada M.E. Tecnielec, con CIF B-11596657 en situación de insolvencia por importe de 517,17 euros de principal, más la cantidad de 104 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Fernanda Tuñón Lázaro.—73.705.

M2706 INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

OTEP INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades en sendas reuniones de fecha el 5 de diciembre de 2007, aprobaron ambas por unanimidad su fusión mediante la absorción por M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., de OTEP Internacional, S. A., que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre las bases del proyecto de fusión suscrito por sus administradores depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los respectivos acuerdos de sus Juntas generales.

Se ha previsto el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente por el de la sociedad absorbida, esto es OTEP Internacional, S. L.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que